

**D. MIGUEL ANGEL ANDRÉS MOLINERO, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE GETAFE**

En virtud de lo establecido en la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria (B.O.C.M. nº 143 de 15 de junio de 2020)

CONSIDERANDO

- La identificación de ofertas susceptibles de ser consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas en la licitación al expediente abierto de servicios RAS PAPC 2021-8-3 de Eliminación de vello, en concreto, la oferta de la empresa IMPULSA Asesoría, Consultoría y For., SL
- Requerimiento de la Mesa de Contratación a las mismas para la justificación y desglose razonado del bajo nivel de los precios ofertados, concediéndoles un plazo razonable (art.149 LCSP).
- Falta de presentación de documentación justificativa por parte de la empresa
- Propuesta de exclusión de dicha oferta por la Mesa de Contratación

RESUELVE

Excluir la citada oferta en el procedimiento de licitación de referencia.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe, a

EL DIRECTOR GERENTE

